

"2024, Año de la protección de la niñez y adolescencia en Tijuana"

Tijuana, Baja California a 08 de noviembre de 2024

C. Estimable Solicitante:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 39, fracción XII del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California; en relación con la solicitud de acceso a la información de folio 0200590240001056, cuya descripción es:

"solicito se me proporcione informacion donde se establecen los siguientes puntos: punto 1.- que dias de la semana y dentro de que rango de horarios tiene autorizado por parte de nuestro ayuntamiento, la instalacion del mercado soberruedas en la colonia ampliacion guaycura, delegacion cerro colorado. punto 2.- mediante croquis, solicito que se me indicarme con claridad y precision, las calles y entrecalles donde se le ha autorizado a mercado soberruedas instalarse en esa misma colonia, es decir, colonia ampliacion guaycura, delegacion cerro colorado, de manera que se me permita conocer en que punto geografico inicia y termina la mancha de comerciantes soberruedas y ambulante. punto 3.- compartirme el acta o actas de sesion de cabildo, donde se establecen los acuerdos y autorizaciones de los puntos mencionados anteriormente (punto 1 y punto 2). punto 4.- solicito de me indiquen los nombres completos de los funcionarios responsables de la toma de decisiones, para gestionar las mesas de trabajo para la negociacion de la reubicacion del mercado soberruedas que se instala en esta misma colonia y delegacion, asi como tambien, conocer sus cuentas de correo electronico oficiales, el nombre de su cargo o funcion publica y finalmente el nombre de la dependencia a la que representan."...(sic)

Le informo que fue turnada a DIRECCION DE INSPECCION Y VERIFICACION Y LA DIRECCION DE ASUNTOS DE CABILDO en consecuencia, se adjunta el oficio de respuesta a su solicitud recibido por esta Dirección.

¿Dudas o aclaraciones? Comunícate a la línea telefónica (664) 973 7025 ext. 7958 o escríbenos en nuestras redes sociales "Transparencia Ayuntamiento de Tijuana / @DGTAIP.Tijuana". No es necesario que te identifiques, solo debes tener a la mano el folio de solicitud y serás atendido.

El aviso de privacidad simplificado e integral, se encuentran a su disposición en la liga electrónica:

https://transparencia.tijuana.gob.mx/aviso_de_privacidad.aspx

En caso de inconformidad, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece en su artículo 135, que la persona solicitante podrá interponer, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California o bien en la Unidad de Transparencia. El medio de impugnación podrá ejercerlo, en la sección denominada "Quejas de respuestas" de la Plataforma Nacional de Transparencia, con dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y le informo que esta Dirección está a su disposición para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente



Lic. Juan Dámaso Ibarra Bribiesca
Director General de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presidencia Municipal
XXV Ayuntamiento Tijuana, Baja California

Archivo